77

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 27.806.-

QUE ACUERDA AL CAPITAN DE INFANTERIA S/R.DON CARLOS DIAZ LEON, LA SUMA DE ₲.252.-MENSUALES, EN CONCEPTO DE HABER DE RETIRO.-

Form. 29

Nº. 9261.-

S.3. Nº..... Asunción, 6 de Agosto de 1.948.-

VISTOS: la presentación formulada por el Capitán de Infantería S/R. don Carlos Díaz León ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.2086/48), en la que solicita la nueva liquidación de su haber de retiro en base a la asignación que para su jerarquía contempla el Presupuesto General de Gastos del año 1.947, en razón de haber prestado servicios en el Ejército Nacional con posterioridad a su retiro del mismo, conforme al Art.107 del Decreto-Ley Nº.17.838; la facultad conferida al Señor Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el dictamen Nº.850/48 del Sr. Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones de los Arts.10 y 87 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Acuérdase al Capitán de Infantería S/R. don Carlos Díaz León, la suma de (₲.252.-)DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS GUARANIES, mensuales, en concepto de haber de retiro.-

Art.2º.-Queda modificado el Decreto Nº.8.260 del 17 de Abril de 1.945.-

Art.3º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón

Natalicio González

JRA.